DICTAMEN DE LA DOC Nº 27/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EJERCICIOS FÍSICOS EN PLAZAS DE ITAUGUÁ"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EJERCICIOS FÍSICOS EN PLAZAS DE ITAUGUÁ", ID Nº 312.538****, en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***
El No. de PAC del presente llamado, es el 312.538, publicado el 07 de abril de 2016.
El llamado fue ingresado el 22 de abril de 2016, con número de expediente 309.425, fijándose la fecha de apertura para el 26 de abril de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com
2	ADC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	80067799	0294/221-943/0981/250-835	mcastroald@gmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	osv_leguizb@hotmail.com
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
5	ARAR CASOLA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (ACSA)	80061043	215-176/0991-803996	wjarar@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el martes 26 de abril de 2016, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *Inc. "C" "De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO
1	CONDE S.A.	80013702-7	132.720.000

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa Punto 10 - El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CONDE S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta de los 3 últimos ejercicios (2.012, 2.013 y 2.014);		x
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	x	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	x	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos Estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	x	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
i) Certificado de cumplimiento tributario		x
j) Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria (No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	x	
k) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.	x	
l) Demostrar poseer experiencia mínima de 3 años en construcciones y/o equipamiento de plazas, parques u otras áreas de distracción. (Presentar además 3 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato		x
m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12)	x	
n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	x	
o) Constancia de no ser Funcionario Publico emitida por la Secretaria de la Función Pública.		x
r) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Presentar nómina de personal con su copia de Cedula de Identidad.		x

El oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en cuanto a la documentación formal faltante, fueron solicitadas nota mediante. El oferente ha presentado la documentación requerida, en tiempo y forma.

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, solicito, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. El pedido fue respondido en tiempo y forma, y la respuesta aceptada por el Comité Evaluador.

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales de carácter sustancial pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.* ***(En este caso existe una sola oferta)***

4.3. – Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Código de Catalogo	Especificación Técnica	Evaluación Técnica
70111713-999	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EJERCICIOS FÍSICOS	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***CONDE S.A. con RUC Nº 80013702-7****, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada* ***CONDE S.A. con RUC Nº 80013702-7, por un Monto Total de Gs. 132.720.000.- (guaraníes, ciento treinta y dos millones setecientos veinte mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor:* ***CONDE S.A. con RUC Nº 80013702-7 y por un monto total de Gs. 132.720.000.- (guaraníes, ciento treinta y dos millones setecientos veinte mil)****, conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***Conde S.A***
RUC Nº	***80013702-7***
Ítems adjudicados:	***Total***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 132.720.000.- (guaraníes, ciento treinta y dos millones setecientos veinte mil).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.